Santiago, 10 de Junio de 1982

MEMORANDUM

DE : DEPARTAMENTO JURIDICO

A : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

REF: Informe para la elaboración del Mensaje Presidencial.

Actividades realizadas desde el 11 de septiembre de 1981.



2) Por Resolución N° 49, de 15.4.82, esta Superintendencia decretó la revocación de la autorización de existencia del Banco de Talca y su liquidación forzada.

El liquidador del Banco de Talca vendió los activos de operación del citado banco a Centrobanco-Sucursal del Banco Central, Sociedad Anónima, Madrid (España), institución esta última que asumió pasivos equivalentes. Al efecto, Centrobanco, aumentó su capital en US\$ 33.000.000.

El banco adquirente continuó operando en los mismos locales y con el mismo personal que lo hacía el Banco de Talca, sin interrupción operacional de ninguna especie. Al igual que en el caso del Banco Español,

en la compraventa se incluyeron todos los pasivos para con el público en general, por lo que los depositantes y otros acreedores, cuentan con la seguridad de pago que ofrece Centrobanco.